



**ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO EN CONMEMORACIÓN DE LOS 204° AÑOS DE LA  
INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE ANGOSTURA,  
EL 15 DE FEBRERO DE 1819**

**CONSIDERANDO**

Que el 15 de febrero de 1819 se instaló el Congreso de Angostura en la ciudad de Santo Tomás de Angostura, hoy Ciudad Bolívar, donde El Libertador Simón Bolívar expresó uno de sus grandes y memorables discursos dirigido a la creación de un modelo republicano basado en la democracia popular. Además, reflejó la profundidad del pensamiento político para la conformación de una sociedad que se rigiera bajo los principios de la igualdad, democracia, justicia, libertad, no discriminación, soberanía y respeto a las leyes, planteando el establecimiento de instituciones dispuestas a trabajar por las necesidades del Pueblo venezolano;

**CONSIDERANDO**

Que la sesión de instalación del Congreso de Angostura contó con la presencia de 30 diputados electos por el Pueblo, representando a las provincias de Caracas, Barcelona, Cumaná, Barinas, Guayana y Margarita, cuyo principal objetivo fue la redacción de una nueva Carta Fundamental que se adaptará a las necesidades de la Nación, convirtiéndose en la segunda Constitución de la naciente República promulgada en Angostura, capital de la Provincia de Guayana;

**CONSIDERANDO**

Que la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela mantiene el compromiso histórico y patriótico iniciado en el Congreso de Angostura de 1819, actuando bajo el ideario bolivariano y

cumpliendo con los planteamientos establecidos hace más de 200 años por El Libertador Simón Bolívar para consolidar la creación de una Nación independiente y soberana, así como para respetar, defender y garantizar los derechos del Pueblo venezolano.

## ACUERDA

**PRIMERO.** Conmemorar junto al Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela ésta memorable e histórica fecha y reivindicar, una vez más, el pensamiento político y social del Padre de la Patria y El Libertador de América, Simón Bolívar.

**SEGUNDO.** Reiterar el compromiso de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela para promover el sentido patriótico de las luchas que ha protagonizado el Pueblo venezolano, reconociendo los orígenes de nuestras instituciones y reivindicando el papel protagónico del Congreso de Angostura.

**TERCERO.** Continuar fortaleciendo el ordenamiento jurídico interno con la creación y readaptación de leyes y demás instrumentos normativos para satisfacer las necesidades del Pueblo venezolano, garantizando su protección y bienestar en la sociedad.

**CUARTO.** Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintitrés. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.



**JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Presidente

**PEDRO INFANTE APARICIO**  
Primer Vicepresidente

**AMÉRICA PÉREZ DÁVILA**  
Segunda Vicepresidenta

**ROSALBA GIL PACHECO**  
Secretaria

**MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ**  
Subsecretaria